



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
Resolución No. 7.812 - de Mayo de 1963 - Resolución No. 4975 del 25 de diciembre de 2001 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que:

JEISSON VLADIMIR CALDERON PEDRAZA
Cédula de Ciudadanía No. 1.078.658.798 de Chia

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley,
para un programa de formación de nivel de pregrado,
le confiere el título de:

Enfermero

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 2 de julio de 2021.

Presidenta,

Rector,

Secretaria General,

Diploma No. 11915
Registrado al Folio No. 225
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 2 de julio de 2021
Registro de Titulado 14815





UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.

Acta de Grado No. 14945

En la Ciudad de Bogotá D.C., el 2 de julio de 2021, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los doctores: Germán Anzola Montero, Rector y Claudia Juliana Grisales Laverde, Secretaria General; en la cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ENFERMERO

A:

JEISSON VLADIMIR CALDERON PEDRAZA

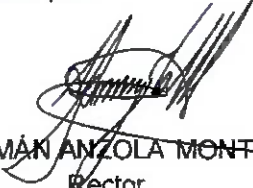
Identificado, con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.658.798 de Chia, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D.C., el 2 de julio de 2021.

Diploma No. 14945
Registrado a Folio No. 225
Del Libro de Diplomas No. 3
Registro de Titulado No. 14845

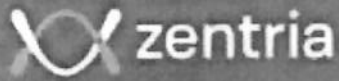
Firmado por:


GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector


CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General



Código Seguro de Verificación: qj60giephX6rmk1



A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, me permito certificar que el señor **JEISSON VLADIMIR CALDERON PEDRAZA**, identificado con número de cédula 1.072.658.798 sostuvo última vinculación con nuestra compañía mediante contrato individual de trabajo a término FIJO desde el día 15 de octubre de 2021 y como extremo de finalización el día 12 de noviembre de 2024, desempeñando el cargo de **ENFERMERO(A) JEFE**, última remuneración de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (2.632.000 COP)**.

Para efectos de certificar la información aquí suministrada, podrá el interesado comunicarse al PBX 9155979 extensión 3059.

Se expide la presente certificación, el día 12 de noviembre de 2024.

Cordialmente,


ELIZABETH CUITIVA QUITIAN
COORDINADORA BP DE TALENTO HUMANO

Fecha de entrega: 12 de noviembre de 2024

Recibi _____

Firma _____



GOBIERNO
DE COLOMBIA



La salud
es de todos

Minisau



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERO

JEISSON VLADIMIR CALDERON PEDRAZA
C.C. 1.072.658.798
Univ De Ciencias Aplicadas Y Ambientales
Bogotá D.C.
Fecha de Expedición Diploma: 2/07/2021
Fecha de Inscripción en Rethus: 10/08/2021



Powered by CamScanner

4518

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la
Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la
Organización Colegial de Enfermería.
www.occinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

Powered by CamScanner



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

HACE CONSTAR QUE:

El enfermero **JEISSON VLADIMIR CALDERÓN PEDRAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.658.798, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

Carrera 13A N° 106A – 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4, Bogotá D. C.
Teléfono (57-601) 629 6659 – Celular 3103147663 y WhatsApp: 3208140060
www.tribunacionaleticoenfermeria.com/ trienfer@gmail.com

CC

1072658798

JEISSON

VLADIMIR

CALDERON

PEDRAZA

Vigente

Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JEISSON VLADIMIR CALDERON PEDRAZA identificado(a) con CC 1072658798 registra la siguiente información:

2024-10-09 - 1:42:09 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2021-08-10	1072658798	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA NO APLICA	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).